

DE DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. Debidamente firmados por el Presidente y Secretaria.-----

FUNDAMENTOS DE DERECHO: 1.Ley 36 de 5 de junio de 1988, que reglamenta el art. 41 de la Constitución de Panamá.-2.Art. 64 del Código Civil.-3.Art.14 de la Ley 33 de 8 de noviembre de 1984--Panamá, a la fecha de su presentación. (Fdo.)LIA

PATRICIA HERNANDEZ PEREZ-8-769-146—Es fiel copia de su original—Firma ilegible Dirección de Asesoría Legal-----

=====ACTA DE CONSTITUCIÓN=====

Siendo las diez (10:00) de la mañana del día trece (13) del mes de enero de dos mil doce (2012), en la provincia de Panamá, República de Panamá, un grupo de profesionales de la abogacía, amantes del estudio del Derecho de las Nuevas Tecnologías, decidieron reunirse voluntariamente para celebrar un acto en el cual aprobaron todos:1.Constituir una asociación sin fines de lucro, cuyo nombre es "INSTITUTO PANAMEÑO DE DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS".2.Aprobar como miembros de la Junta Directiva a las siguientes personas:Presidente: Lia Patricia Hernández Pérez, mujer panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No.8-769-146;Vice-Presidenta: Isis del Carmen Góndola Góndola, mujer panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No.8-761-1224;Secretaria: Krizia Denisse Matthews Barahona, mujer panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No.8-779-1465;Tesorero: Carlos Guillermo Domínguez Robles, varón panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.8-762-527;Vocal: Marietta Izela Ulloa Delgado, mujer panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No.6-707-1039;Vocal: Yuritzel Tamara Grenald Mancilla, mujer panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No.3-717-299;Vocal: Marissa Raquel García Cantillo, mujer panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No.8-767-1586.—Para sus constancia, se firma esta acta a los trece (13) días del mes de enero de dos mil doce (2012).—(Fdos.) Lia Patricia Hernández Pérez-Presidente; Krizia Matthews Barahona-Secretaria. —Es fiel copia de su original-Firmado ilegible-Dirección de Asesoría Legal.

=====ACTA DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO=====

Siendo las once (11:00) de la mañana del día trece (13) del mes de enero de dos mil doce (2012), en la provincia de Panamá, República de Panamá, se reúnen los miembros fundadores y los miembros de la Junta Directiva de la INSTITUTO PANAMEÑO DE DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-Presidió la reunión, actuando en calidad de Presidente de la INSTITUTO PANAMEÑO DE DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, la Señora Lia Patricia Hernández Pérez y actuó en calidad de Secretana, la Señora Krizia Denisse Matthews Barahona.-La Secretaria informó a la Presidente que estaban todos presentes y declaró abierta la sesión e informó a todos los miembros el motivo de la reunión era la APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS de la INSTITUTO PANAMEÑO DE DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-Dicha moción fue ampliamente discutida y unánimemente aprobada por todos los Miembros Fundadores y Miembros de la Junta Directiva.-En consecuencia, **RESUELVEN:** 1.APROBAR LOS ESTATUTOS de la asociación sin fines de lucro "INSTITUTO PANAMEÑO DE DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS". 2.AUTORIZAR a la Presidente LIA PATRICIA HERNÁNDEZ PÉREZ para que haga las gestiones correspondientes, a fin de